



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0155 -2016-G.R./GOB.

Cerro de Pasco, 16 FEB. 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Proveído de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito por el Gerente General Regional (e), Informe N° 0049-2016-GRP-GGR/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 051-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, suscrito por el Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC, Memorando N° 004-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT, suscrito por el Sub Gerente de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial, Informe N° 011-2016-GRP-GGR-GRPPAT-SGPEOT/CLE, suscrito por el Director de Sistema Administrativo de la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial, Informe N° 0028-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, Informe Técnico N° 001-2016-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC-OR/DNMH, suscrito por el Especialista en Racionalización II de la Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC; Informe N° 009-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, modificado por la Ley N° 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso d) y k) del artículo 21° de la Ley 27867, es de atribución del Gobernador Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales, así como, Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el numeral 62.3) del artículo 62 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, visto el Proveído del Gerente General Regional (e), a mérito del Informe N° 0049-2016-GRP-GGR/GRPPAT, Informe N° 051-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, Memorando N° 004-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT, Informe N° 011-2016-GRP-GGR-GRPPAT-SGPEOT/CLE, Informe N° 0028-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, Informe Técnico N° 001-2016-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC-OR/DNMH, Informe N° 009-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT, e Informe N° 001-2016-GRP-GGR-GRPPAT-SGPEOT/CLE, remite la propuesta de Directiva General N° 002-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT denominado: "*Líneas para el Procedimiento de la Evaluación de Impacto de las Inversiones del Gobierno Regional Pasco*", para su aprobación de acuerdo a Ley;



Que, las directivas como normas internas dentro de una organización e institución pública se sustentan en normas legales de carácter nacional, así como enmarcar variables acorde a su contenido y establece lineamientos según definiciones para la mecánica operativa; por lo tanto, el presente proyecto de Directiva General N° 002-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT denominado: "Lineamientos para el Procedimiento de la Evaluación de Impacto de las Inversiones del Gobierno Regional Pasco", se ha elaborado con la finalidad de analizar los resultados obtenidos con respecto al objetivo planteado al inicio de un proyecto de inversión pública y garantizar la disponibilidad de la información sistematizada a nivel de indicadores, vinculados a gestión de inversiones, que sirvan como base para la toma de decisiones de la alta dirección, y cuyo objeto es establecer lineamiento que garanticen el adecuado procedimiento de evaluar el impacto de las inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional Pasco;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial y la Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, es necesario expedir el presente acto administrativo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 311-2012-G.R.PASCO/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General N° 002-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT denominado: "Lineamientos para el Procedimiento de la Evaluación de Impacto de las Inversiones del Gobierno Regional Pasco", el mismo que forma parte del presente acto resolutorio como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Ordenamiento Territorial, y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Pasco, y NOTIFIQUESE, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEOFILO V. QUINTANA SUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

“LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO”

DIRECTIVA GENERAL N° 002 -2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGPEOT.

FORMULADO POR:
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

20 DE ENERO DEL 2016

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que garanticen el adecuado procedimiento de evaluar el impacto de las inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional Pasco.

II. FINALIDAD:

Analizar los resultados obtenidos con respecto al objetivo planteado al inicio de un proyecto de inversión pública y garantizar la disponibilidad de la información sistematizada a nivel de indicadores, vinculados a gestión de inversiones, que sirvan como base para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005 - 2010 - EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestana.
- Decreto Supremo N° 066-2009-EF, Aprueba el TUO de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transferencia Fiscal.
- Decreto Supremo N° 104-2014-EF, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 915-2015-G.R.P./GOB, que aprueba el Índice de Desarrollo Territorial del departamento de Pasco.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 30372, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016

IV. ALCANCE

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente Directiva, los órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Pasco, Direcciones Regionales Sectoriales y Unidades Ejecutoras que ejecutan recursos presupuestales para proyectos de Inversión Pública.

V. NORMAS GENERALES

ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

En el contexto actual a través de las inversiones el estado busca generar la noción de valor público, que se refiere a los cambios sociales observables y susceptibles de medición que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía.

El ciclo de la gestión de un proyecto finaliza con la evaluación del resultado. La condición previa para evaluar un resultado es haber fijado el objetivo o, más exactamente, los objetivos. La segunda condición es disponer de información sobre lo que se haya decidido evaluar. La posibilidad de mejora continua de la calidad en la provisión, la producción y la gestión de un servicio dependen de la evaluación. La evaluación, de hecho, se plantea en el momento de fijar los objetivos. El marco para la evaluación ya debe haberse planteado antes de finalizar la planificación y la estructuración. La realización efectiva del análisis del grado de ajuste de los resultados con respecto a los objetivos, queda para el final del proceso de gestión.

A efectos de verificar que la población beneficiaria de dichos proyectos está recibiendo los servicios en la cantidad y con la calidad prevista, así como obtener lecciones aprendidas sobre los procesos que se ha seguido en cada fase del ciclo de éstos, se requiere evaluar la situación en la que se encuentra cada uno y contrastarla con las previsiones que se realizaron en los estudios de preinversión. Debemos señalar que dicha evaluación se efectúa al proyecto para conocer si fue adecuadamente planteado, ejecutado y está generando resultados.

El seguimiento se realiza mediante la recopilación sistemática de datos sobre la marcha de una institución, programa o proyecto mediante la observación de los distintos componentes de la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, efectos e impactos). Los datos se organizan en forma de indicadores, es decir variables cuantitativas y cualitativas mediante las cuales se pueden medir los logros alcanzados, observar los cambios vinculados con una intervención o analizar los resultados de un organismo de desarrollo. (OECD 2002).

El logro de los resultados de la gestión pública, tratándose de la administración de una institución o de un proyecto, se entiende como resultado la creación de valor público, es decir las respuestas efectivas de un gobierno a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática que se concretan en cambios sociales observables y susceptibles de medición (BID y CLAD, 2007).

La cadena de generación de resultados

Es un esquema lógico muy útil para sintetizar la manera en que se produce los resultados en la gestión pública; de esta forma, se identificarán la información y los indicadores necesarios para hacer un seguimiento. La cadena está compuesta por cinco elementos:

Insumos.- recursos financieros, humanos y materiales empleados para generar productos.

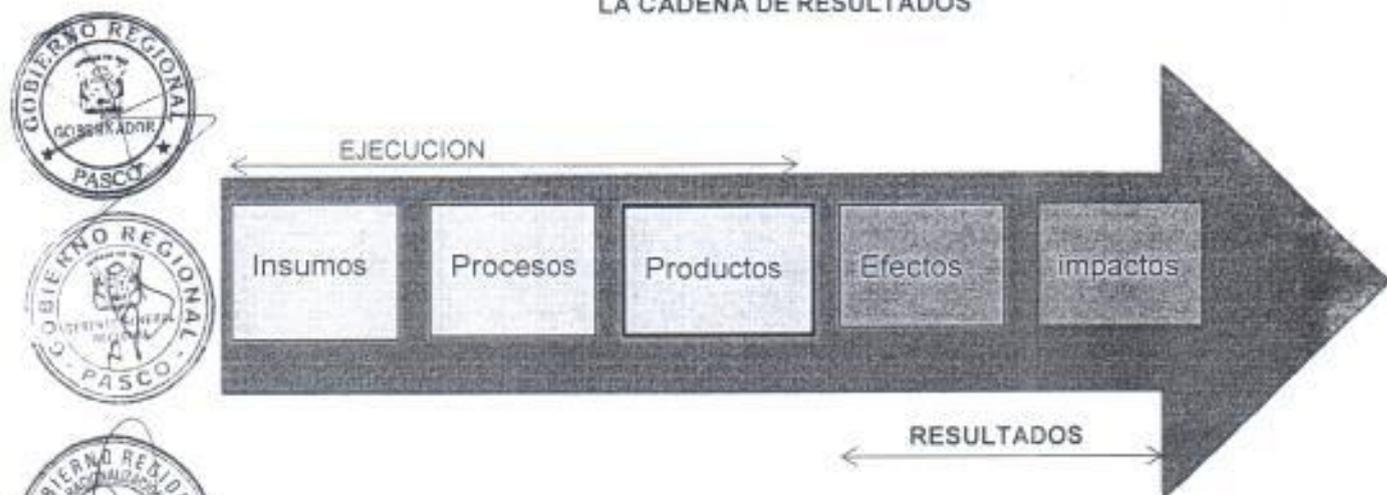
Procesos.- actividades realizadas para transformar los insumos en productos.

Productos.- bienes y servicios elaborados.

Efectos.- cambios en el comportamiento o en el estado de los beneficiarios como consecuencia de la recepción de los productos (bienes o servicios).

Impactos.- cambios en las condiciones de vida de la población objetivos

GRAFICO N° 01
LA CADENA DE RESULTADOS

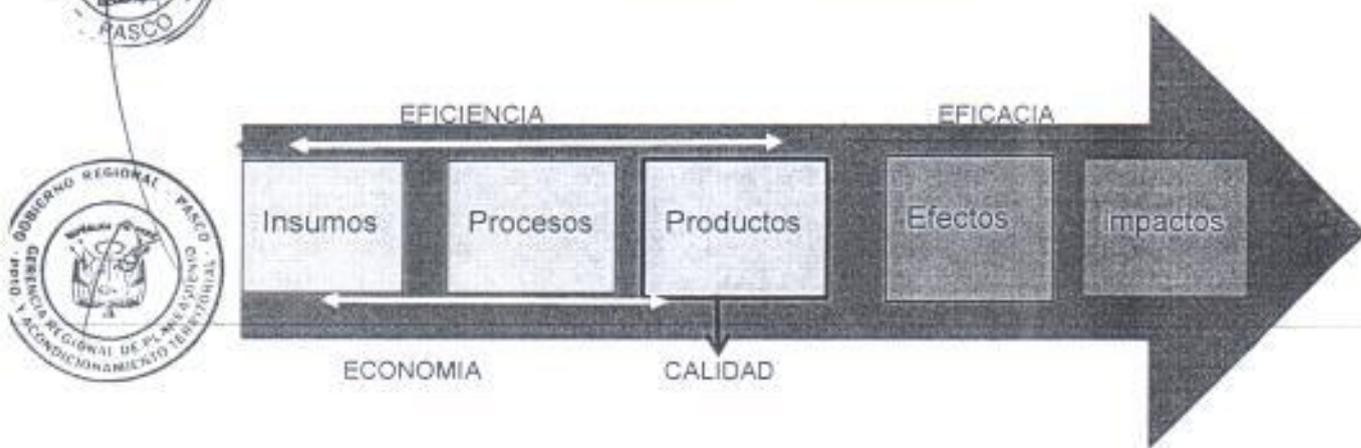


Medición del desempeño

El desempeño se define como la medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios, normas, directrices específicos u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos (OECD, 2002).

Usando como referencia la cadena de resultados, se pueden identificar las 2 dimensiones críticas los resultados establecidos en la planificación (productos, efectos, impactos) y los criterios, normas, directrices que guían las entidades, en el siguiente grafico se ilustra las relaciones entre los elementos de la cadena de resultados y las dimensiones del desempeño.

GRAFICO N° 02
DIMENSIONES DEL DESEMPEÑO



- **EFICACIA** : Relaciona dos variables fundamentales, metas y tiempo, es alcanzar los objetivos y metas en un periodo determinado, independientemente de los costos que ello implique

$$EFICACIA = \frac{RESULTADOS OBTENIDOS}{METAS PREVISTAS}$$

- **EFECIENCIA:** Obtención del máximo producto con el mínimo de recursos, relaciona dos variables una de producto y uno de insumo esto rige para cualquier tipo de indicador de eficiencia.

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{METAS OBTENIDAS}}{\text{RECURSOS UTILIZADOS}}$$

VI NORMAS ESPECÍFICAS

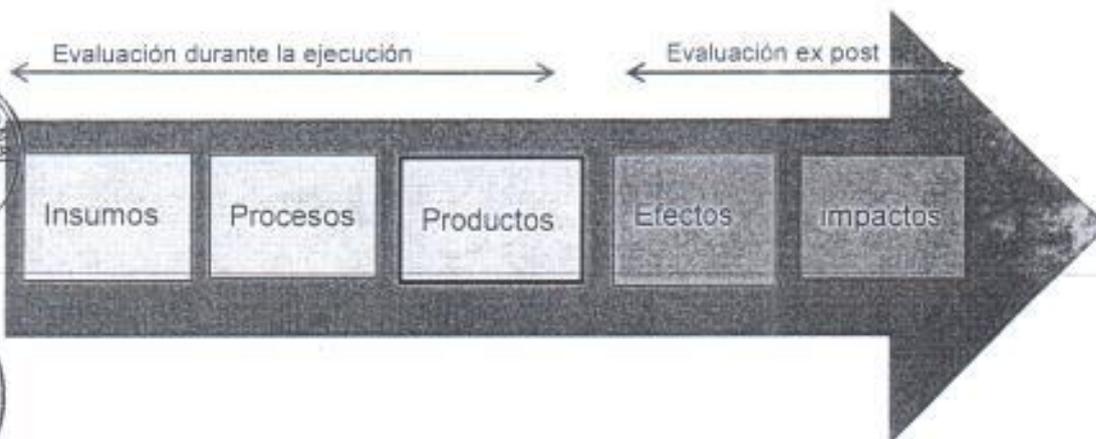
CONTENIDO PARA IMPLEMETAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO EN EL GOREPA

1. Objetivos definidos, deben ser claramente definidos
2. Indicadores. Deben utilizarse los indicadores identificados en el IDT
3. Información de línea de base. El punto de partida de los indicadores debe ser información confiable
4. Metas. Deben ser cuantificables y alcanzar en un periodo definido deben ser visibles y verificables
5. Recolección y análisis de información
6. Incorporar la información sobre el desempeño en la toma de decisiones
7. La evaluación de impacto debe realizarse en el primer trimestre de cada año
8. Comunicar resultados

CONTENIDO PARA IMPLEMETAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS INVERSIONES EN EL GOREPA

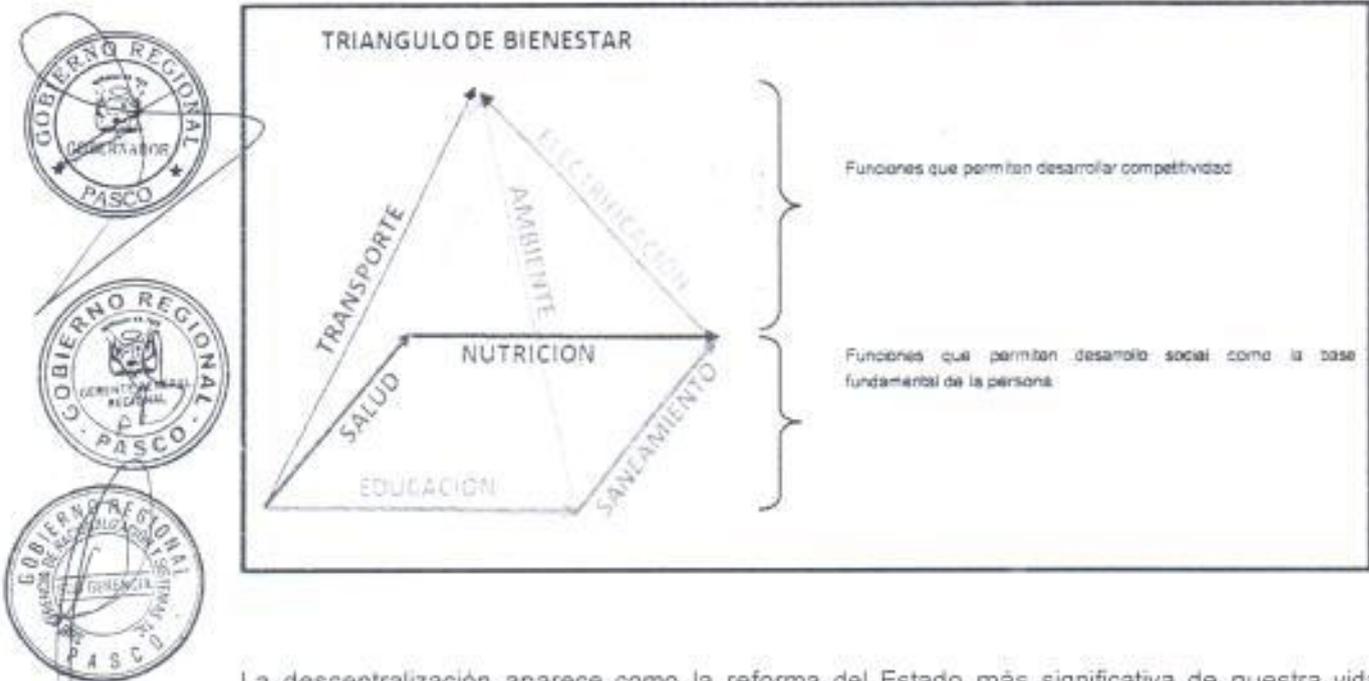
- 1.- se realizara antes de la intervención.
- 2.- durante la intervención
- 3.- después de la intervención

GRAFICO N° 03
EVALUACIÓN DE IMPACTO



La evaluación de impacto, debe estar orientado a las 8 funciones básicas (Triángulo de bienestar) compuesta por dos componentes: a) Funciones que permiten desarrollo social como la base fundamental de la persona (Salud, Educación, Saneamiento y Nutrición), y b) Funciones que permiten desarrollar competitividad (Transporte, Riego, Electrificación y Ambiente). Para poder definir el área de influencia directa e indirecta del proyecto; prever sus múltiples impactos en el mediano y largo plazo, e identificar los problemas y potencialidades de la región, a fin de definir los criterios que permitan la toma de decisiones.

GRÁFICO N° 04
 TRIÁNGULO DE FUNCIONES BÁSICAS Y BIENESTAR



La descentralización aparece como la reforma del Estado más significativa de nuestra vida republicana. La transferencia de competencias y recursos incentiva la calidad de la gestión. La educación se ha universalizado, aunque su calidad es muy deficiente en todos los niveles, y la salud pública se encamina en esa dirección.

Confirma que la economía peruana ha salido de su estancamiento y que en la última década ha crecido a un ritmo sin precedentes de manera sostenida. El freno impuesto por la crisis internacional del año 2008 y el carácter primario exportador de nuestra economía nos hacen ver la necesidad de diversificarla mediante la promoción de la industrialización y el fortalecimiento del mercado interno, dándole mayor valor agregado.

El Perú cuenta con fuentes de energía y recursos naturales que deben ser orientados en ese sentido. En lugar de generar antagonismos estériles, debemos aprovechar la riqueza de nuestros recursos naturales y organizar complejos productivos en torno a ellos. Asimismo, el diagnóstico presenta avances en la lucha contra la pobreza y en la reducción de graves problemas sociales como la desnutrición crónica y la mortalidad infantil. También deja constancia del severo déficit en materia de infraestructura y de la necesidad de fortalecer la calidad de la administración pública para contar con un Estado eficiente y transparente.

Para el segundo centenario, el Plan propone que el Perú alcance un ingreso per cápita entre US\$ 8000 y US\$ 10 000. Con una población prevista de 33 millones de peruanos, necesitaremos duplicar nuestro Producto Bruto Interno y cuadruplicar nuestras exportaciones. Debemos lograr una tasa promedio de crecimiento cercana al 6% y tasas de inversión del 25%. La tributación debe mejorar en 5 puntos en relación con el PBI, y los impuestos directos e indirectos deben alcanzar la misma proporción. La pobreza debe reducirse a menos del 10% del total de la población. La mortalidad infantil y la desnutrición crónica deben ser disminuidas drásticamente o, de ser posible, eliminadas.

La realización de programas estratégicos en educación, salud, infraestructura, ciencia y tecnología, energía, redes nacionales e internacionales de transporte multimodal, y los programas de modernización y reforma de Estado, generarán las condiciones para un nuevo país.

En el Perú se requiere además, que la educación se conecte adecuadamente con las necesidades del crecimiento económico y el mejoramiento social y ambiental. De allí la importancia de vincular la educación con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de manera que la innovación y el conocimiento sean elementos clave de la transformación hacia una economía de alta productividad, y el progreso social y la gestión del desarrollo sean ambientalmente sostenibles.

Es fundamental la inversión en infraestructura de carreteras, centrales eléctricas, riego agrícola y servicios públicos de agua y telecomunicaciones, lo cual requiere por lo general complementar la inversión pública con la privada bajo la forma de concesiones o asociaciones público-privadas. En ese escenario se viene formulando el Plan de Desarrollo de Pasco, es importante institucionalizar la evaluación de impacto de las inversiones para visualizar si ha generado cambios en la calidad de vida de la población. **Ver en Anexos** la ejecución del presupuesto de los últimos 5 años de las 7 funciones básicas que inciden en el desarrollo humano.



METODOLOGIA

MARCO LOGICO Y EVALUACION DE RESULTADOS



	OBJETIVOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
RESULT	FIN	INDICADORES DE IMPACTO		
	PROPOSITO	INDICADORES DE EFECTO		
	PRODUCTOS	INDICADOR DE PRODUCTO		
PROCES	ACTIVIDADES	COSTOS (INSUMOS)		



**CUADRO N° 10
EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTOS**

ASPECTOS	EVALUACION DE RESULTADOS	EVALUACION DE IMPACTO
Objetivos	Seguir los cambios de los resultados sobre la pobreza a medida que pasa el tiempo	Evaluar los cambios en los resultados para la pobreza debidos a las inversiones y medidas publicas especificas y evaluar los impactos sobre diferentes grupos de la población y dentro de la familia
Datos	Datos de nivel regional, local y familiar recopilados a intervalos frecuentes	Datos sobre la familia representando a la población del estudio recopilado por lo menos en dos oportunidades antes y después de la intervención
Metodología	Comparación de los indicadores a medida que pasa el tiempo	Comparación de los indicadores antes y después de la intervención entre unos grupos comparables de participantes y no participantes

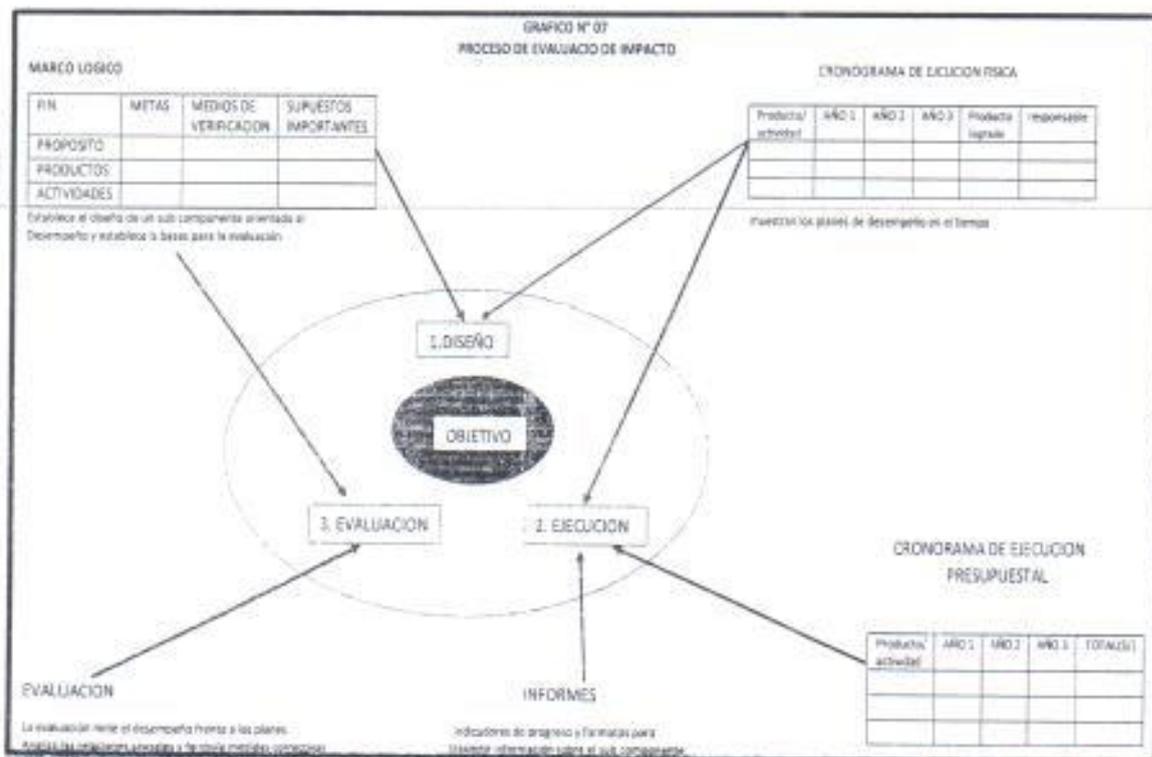


En el marco lógico de evaluación de resultados para medir el impacto debe considerarse indicadores principalmente de Población Versus Inversiones (Inversión Percapita) ámbito de intervención territorial. (Focalización Territorial),

**CUADRO N° 11
RECOPIACION DE DATOS**

DATOS	FUENTE	ORGANISMOS
Regional		
Producto bruto interno, inversión ,programas	MEF	Ministerio de Economía y finanzas, Ministerios sectoriales
Presupuesto regional actividades , programas presupuestales, inversiones	MEF	Ministerio de Economía y finanzas, Ministerios sectoriales
Precios al consumidor y productor	Encuestas	INEI,
Indicadores socio económicos	INEI, MEF, MINISTERIOS SECTORIALES	INEI, MEF, MINISTERIOS SECTORIALES
Datos climáticos	reportes	SENAMHI
Uso de servicios individual y familiar	Encuesta de observaciones	Proveedores de servicios
Consumo e ingresos	Gastos e ingresos, encuesta de hogares	INEI, Dirección de Trabajo
Nivel de vida de hogares	Encuesta sobre prioridades, encuestas sobre indicadores de bienestar básico	INEI, Dirección de Trabajo

PROCEDIMIENTO



VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A partir de la aprobación de la presente directiva, déjese sin efecto legal las disposiciones que contradigan la presente norma interna.

VIII RESPONSABILIDAD

Para el cumplimiento, queda bajo la responsabilidad de la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Ordenamiento Territorial y el control respectivo a cargo del Órgano de Control Institucional.

IX ANEXOS

CUADRO N° 01
INVERSIONES EN LAS FUNCIONES BASICAS AÑO 2010

Función	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Girado	
1 20: SALUD	0	10,015,098	7,293,231	7,293,231	7,262,440	72.8
2 12: ENERGIA	0	496,744	338,663	338,663	338,027	69.6
3 10: AGROPECUARIA	0	8,602,226	5,803,635	5,803,635	5,792,194	67.5
4 22: EDUCACION	0	54,150,777	28,156,215	28,036,996	27,986,745	51.8
5 17: MEDIO AMBIENTE	0	171,700	77,696	77,696	77,696	45.3
6 15: TRANSPORTE	29,093,756	66,735,657	28,413,906	28,413,906	27,285,079	42.6
7 18: SANEAMIENTO	0	38,556,048	6,553,528	6,553,528	6,469,567	17.0

Fuente: Transparencia Económica - MEF

En el año 2010 la función de saneamiento solo ejecutó 17% perdiendo la oportunidad de inversión en un indicador que incide en la medición de la pobreza similarmente en transporte solo ejecutó 42% medio ambiente y educación con 45.3 y 51.8%. a nivel general en promedio de las 7 funciones solo se ejecutó 41.8%

CUADRO N° 02
INVERSIONES EN LAS FUNCIONES BASICAS AÑO 2011

Función	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			compromiso	devengado	girado	
10: AGROPECUARIA	3,654,169	8,195,766	6,178,039	6,178,039	6,174,828	75.4
12: ENERGIA	4,300,250	2,526,517	1,897,489	1,897,489	1,894,721	75.1
22: EDUCACION	8,483,228	45,750,945	26,077,762	26,077,762	26,069,886	61.4
20: SALUD	8,571,039	27,104,058	15,369,661	15,369,661	15,369,660	56.7
18: SANEAMIENTO	5,520,466	44,699,151	24,483,611	24,483,611	24,483,871	54.8
15: TRANSPORTE	23,467,326	52,981,806	27,374,839	27,371,948	27,354,998	51.7
17: MEDIO AMBIENTE	493,000	7,489,038	548,107	548,107	548,107	7.3
						55.2

En el año 2011 los proyectos de inversión de la función medio ambiente solo ejecutó 7.3 % transporte 51.7 % y Saneamiento 54.8% a nivel de las 7 funciones en general solamente se ejecutó 55.2%

CUADRO N° 03

En el año 2014 los proyectos de inversión de la función saneamiento solo ejecutó 42.3 % salud 76.1 % y educación 83.1% a nivel de las 7 funciones en general se ejecutó 73.1%; 3.8 puntos porcentuales menos que el año anterior.

CUADRO N° 06
INVERSIONES EN LAS FUNCIONES BASICAS AÑO 2015

FUNCIÓN	PRE	PDR	Ejecución	Comp. Anual	Ejecución		Ejecución %	
					Comp. Mensa (Ejecutado)	Global		
12 ENERGIA	8400	12197245	11781382	11326815	10668518	10654328	10560707	87.4
18 SANEAMIENTO	12381308	54380151	51418752	48521625	43714719	43621406	33613570	80.2
17 AMBIENTE	2441698	1369503	1279477	1141895	1113720	1054360	1089195	79.9
15 TRANSPORTE	34245872	40149776	37381253	29667611	26048848	25972990	25779564	64.7
20 SALUD	1165270	50244250	50148098	41013313	30785188	30653152	1744684	61.0
22 EDUCACION	25546240	23449467	21786579	14425353	10399050	10370320	9404343	44.2
10 AGROPECUARIA	4311000	11857245	11242423	4501812	2999643	2912415	2412914	24.6
								63.8

NOTA: Al 30 de Noviembre

En el año 2015 al 30 de Noviembre los proyectos de inversión de la función agropecuaria solo ejecutó 24.6 %, educación 44.2 % y salud 61% a nivel de las 7 funciones en general se ejecutó 63.8%; 9.3 puntos porcentuales menos que el año anterior.

Podemos concluir que en los últimos seis años no se ejecuta en su totalidad el presupuesto asignado a las funciones básicas que son las que inciden más en los indicadores de medición de pobreza se han dejado de ejecutar S/342, 655,260.00 como se muestra en el cuadro N° 07, si bien es cierto retornan generan retraso y la pérdida de oportunidad del gasto de las inversiones en desmedro de las necesidades de la población e inciden en la pobreza.

CUADRO N° 07
INVERSIONES EN LAS FUNCIONES BASICAS AÑO 2011 - 2015

2.011	7 FUNCIONES	188,747,281	103,926,617	84,820,664
2.012	7 FUNCIONES	194,479,883	132,869,546	61,610,337
2.013	7 FUNCIONES	306,258,874	231,248,522	75,010,352
2.014	7 FUNCIONES	185,133,485	132,288,244	52,845,241
2015(*)	7 FUNCIONES	193,647,637	125,278,971	68,368,666
TOTAL		1,068,267,160	725,611,900	342,655,260
(*) 30 NOV:				

Del análisis efectuado las inversiones efectuadas en los últimos 5 años en inversiones orientadas a las funciones básicas un monto de S/725, 611,900.00 que inciden directamente en el desarrollo social y por ende el desarrollo humano y la competitividad.

La mayor inversión asignada en los últimos 5 años es en la función transporte que equivale a un 30.3% del total asignado en los últimos 5 años, en saneamiento 29.5%, educación 19.2% y salud 11.4%

**CUADRO N° 08
INVERSIONES EN LAS FUNCIONES BASICAS AÑO 2011 - 2015**




FUNCION	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	%
15: TRANSPORTE	52,981,806	65,690,533	111,287,669	53,264,571	40,149,776	323,374,355	30.3
18: SANEAMIENTO	44,699,151	28,316,871	108,920,059	78,455,985	64,380,151	314,772,217	29.5
22: EDUCACION	45,750,945	57,700,282	52,441,351	25,595,118	23,449,467	204,937,163	19.2
20: SALUD	27,104,058	18,034,324	18,688,788	7,812,947	50,244,250	121,884,067	11.4
10: AGROPECUARIA	8,195,766	12,356,040	4,325,384	7,490,084	11,857,245	44,224,519	4.1
17: MEDIO AMBIENTE	7,489,038	10,425,279	7,728,768	3,214,306	1,369,503	30,226,894	2.8
12: ENERGIA	2,526,517	1,956,854	2,866,855	9,300,474	12,197,245	28,847,945	2.7
						1,058,267,160	



Sin embargo el nivel de pobreza en los últimos años o se ha incrementado de 36.3% en el 2009 a 46.6 en el 2013. Como se indica en el cuadro N° 09 por tanto las inversiones efectuadas en los últimos años no han incidido en la reducción de la pobreza y no guarda coherencia con la reducción de la pobreza a nivel país en el mismo periodo de tiempo como se muestra en el grafico N° 06 por eso es necesario establecer la institucionalización de la evaluación de impacto de las inversiones en el Gobierno Regional de Pasco.

**CUADRO N° 09
NIVEL DE POBREZA 2010-2015**



2010	2011	2012	2013	2014	2015
36.3	40.7	41.9	46.6	S.I.	S.I

FUENTE: INEI Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2010-2013



Así mismo se requiere capacitación a los funcionarios que van a operar el sistema de evaluación. La alta dirección, los gerentes, directores son los usuarios que alimentan información para la evaluación al mismo tiempo también demandan la información para la toma de decisiones, en la actualidad solamente se requiere información del avance físico y financiero (Ejecución del gasto) pero todavía no hay interés sobre las dimensiones de eficacia y la calidad de la inversión.

